

Acta N.º 2.- Sesión plenaria 29 junio 2023

SRA. PRESIDENTA: Se abre la sesión. El Secretario primero dá lectura del punto único del orden del día.

SR. SECRETARIO PRIMERO:

Único. Propuesta de candidata a Presidenta de la Comunidad Autónoma de Cantabria, formulada por la Presidenta de la Cámara, a favor de D.^a María José Sáenz de Buruaga Gómez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular. [11L/7100-0001]

SRA. PRESIDENTA: ruego al Secretario primero que informe a la Cámara del cumplimiento por esta Presidencia de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Estatuto de Autonomía para Cantabria.

SR. SECRETARIO PRIMERO:

"En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.3 del Estatuto de Autonomía de Cantabria, en relación con lo dispuesto en los artículos 152.1 de la Constitución; 6 y 7 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria; y 146 del Reglamento de la Cámara, esta Presidencia informó a la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de hoy, de las conversaciones mantenidas con los representantes de las fuerzas políticas con representación parlamentaria, y oído dicho órgano, propone como candidata a la Presidencia de la Comunidad Autónoma de Cantabria a D.^a María José Sáenz de Buruaga Gómez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular. Santander, 23 de junio de 2023- La Presidenta del Parlamento de Cantabria, María José González Revuelta."

SRA. PRESIDENTA: el debate se seguirá según lo dispuesto en los artículos 147 y 148 del Reglamento; y, de conformidad con el artículo 147.2 tiene la palabra la candidata, D.^a María José Sáenz de Buruaga Gómez, para exponer, sin límite de tiempo, el programa político del Gobierno que pretende formar y solicitar la confianza del Parlamento de Cantabria.

Exposición de D.^a María José Sáenz de Buruaga Gómez.

SRA. PRESIDENTA: finalizada la exposición de la candidata, SE SUSPENDE la sesión hasta las **10:00 horas** del día de mañana.

10:00 del 30 de junio de 2023.- Se reanuda la sesión.

SRA. PRESIDENTA: SE REANUDA la sesión con las intervenciones de los representantes de los Grupos Parlamentarios, pudiendo la candidata hacer uso de la palabra cuantas veces lo solicite.

Las intervenciones de los Grupos Parlamentarios serán de 30 minutos, pudiendo la candidata contestar individualmente o en forma global a los representantes de los Grupos.

- Grupo Parlamentario Vox: 30 minutos

Posible intervención de la candidata.

- Grupo Parlamentario Socialista: 30 minutos

Posible intervención de la candidata.

- Grupo Parlamentario Regionalista: 30 minutos

Posible intervención de la candidata.

- Grupo Parlamentario Popular: 30 minutos

Posible intervención de la candidata.

SRA. PRESIDENTA: los representantes de los Grupos Parlamentarios tienen derecho a continuación a un turno de réplica por un tiempo máximo de 10 minutos, pudiendo la candidata hacer uso de la palabra cuantas veces lo solicite y contestar individualmente o en forma global a los representantes de los Grupos.

- Grupo Parlamentario Vox: 10 minutos

Posible intervención de la candidata.

- Grupo Parlamentario Socialista: 10 minutos

Posible intervención de la candidata.

- Grupo Parlamentario Regionalista: 10 minutos

Posible intervención de la candidata.

- Grupo Parlamentario Popular: 10 minutos

Posible intervención de la candidata.

SRA. PRESIDENTA: finalizado el debate, esta Presidencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 147.5 del Reglamento, y si Sus Señorías asienten, fija la hora de la votación a continuación.

SRA. PRESIDENTA: habiendo sido fijada la hora de votación por asentimiento, según lo dispuesto en el artículo 147.5 del Reglamento de la Cámara, la votación será pública por llamamiento, y se va a proceder al sorteo para establecer el Diputado o Diputada que votará en primer lugar, haciéndolo a continuación los demás Diputados por orden alfabético. Los miembros del Gobierno y los de la Mesa, conforme el artículo 92 del Reglamento, votarán al final.

SR. SECRETARIO PRIMERO: *(se efectúa el sorteo y aparece la ficha número ... que corresponde a D. / D.ª ...)*

SRA. PRESIDENTA: por el Sr. Secretario primero se llamará a continuación a los Diputados y Diputadas para la votación de la candidata a la Presidencia de la Comunidad Autónoma, los cuales responderán SÍ, NO o ABSTENCIÓN, comenzando por el mencionado Sr./Sra ...

SR. SECRETARIO PRIMERO:

Votación pública por llamamiento:

01. D. Álvaro Aguirre Perales (P)
02. D. Carlos Alberto Caramés Luengo (P)
03. D.ª María Belén Ceballos de la Herrán (P)
04. D. Cándido Manuel Cobo Fernández (P)
05. D.ª Noelia Cobo Pérez (S)
06. D.ª Rosa Carmen Díaz Fernández (R)
07. D.ª Leticia Díaz Rodríguez (V)
07. D. Íñigo Fernández García (P)
09. D.ª Tamara González Sanz (P)
10. D. Pedro José Hernando García (R)
11. D. Mario Iglesias Iglesias (S)
12. D.ª Gema Igual Ortiz (P)
13. D. Alejandro Liz Cacho (P)
14. D. Javier López Estrada (R)
15. D. Roberto Media Sainz (P)
16. D.ª María Teresa Noceda Llano (R)
17. D. Cristóbal Palacio Ruiz (V)
18. D.ª Natividad Pérez Salazar (V)
19. D.ª María José Sáenz de Buruaga Gómez (P)
20. D.ª Eva Salmón Calva (S)
21. D.ª María Jesús Susinos Tarrero (P)
22. D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos (P)
23. D. Miguel Ángel Vargas San Emeterio (P)

24. D.^a Eugenia Gómez de Diego (S)
25. D. Raúl Pesquera Cabezas (S)
26. D. Juan Guillermo Blanco Gómez (R)
27. D.^a Ana Belén Álvarez Fernández (S)
28. D.^a Paula Fernández Viaña (R)
29. D. Pablo Zuloaga Martínez (S)
30. D. Miguel Ángel Revilla Roiz (R)

31. D. Joaquín Gómez Gómez (S)
32. D. Armando Antonio Blanco Torcal (V)
33. D. Francisco Javier López Marcano (R)
34. D. Juan José Alonso Venero (P)
35. D.^a María José González Revuelta (P)

SUPUESTO DE ELECCIÓN POR MAYORÍA ABSOLUTA

SRA. PRESIDENTA: *la candidata a la Presidencia de la Comunidad Autónoma de Cantabria, D.^a María José Sáenz de Buruaga Gómez , ha obtenido ... votos a favor, ... en contra y ... abstenciones; y, por lo tanto, ha alcanzado la mayoría absoluta de los miembros del Parlamento y le ha sido otorgada la confianza.*

SUPUESTO DE ELECCIÓN POR MAYORÍA SIMPLE

SRA. PRESIDENTA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Estatuto de Autonomía y del artículo 147.5 del Reglamento de la Cámara de no obtenerse la mayoría cualificada se procederá a una nueva votación pasadas cuarenta y ocho horas y resultará elegida si la candidata obtiene mayoría simple.

SRA. PRESIDENTA: esta Presidencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 147.5 del Reglamento, y si Sus Señorías asienten, fija la hora de reanudación a las ... horas y ... minutos del día 3 de julio (tiene que haber 48 horas entre las dos votaciones).

Se levanta la sesión.

(Se reanuda la sesión a las ... horas del 3 de julio de 2023)

SRA. PRESIDENTA: Se reanuda la sesión y comunico que una vez finalizado el debate, esta Presidencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 147.5 del Reglamento, y si Sus Señorías asienten, fija la hora de la votación a las

(Se aprueba por asentimiento).

Antes de proceder a una nueva votación, la candidata, D.^a María José Sáenz de Buruaga Gómez, puede hacer uso de la palabra por un tiempo de 10 minutos.

A continuación, podrán intervenir los Grupos Parlamentarios por un tiempo de 5 minutos cada uno.

- Grupo Parlamentario Vox: 5 minutos
- Grupo Parlamentario Socialista: 5 minutos
- Grupo Parlamentario Regionalista: 5 minutos
- Grupo Parlamentario Popular: 5 minutos

SRA. PRESIDENTA: habiendo sido fijada la hora de votación por asentimiento, según lo dispuesto en el artículo 147.5 del Reglamento de la Cámara, la votación será pública por llamamiento, y se va a proceder al sorteo para establecer el Diputado o Diputada que votará en primer lugar, haciéndolo a continuación los demás Diputados por orden alfabético. Los miembros del Gobierno y los de la Mesa, conforme el artículo 92 del Reglamento, votarán al final.

SR. SECRETARIO PRIMERO: *(se efectúa el sorteo y aparece la ficha número que corresponde a D. / D.^a ...)*

SRA. PRESIDENTA: por el Sr. Secretario primero se llamará a continuación a los Diputados y Diputadas para la votación de la candidata a la Presidencia de la Comunidad Autónoma, los cuales responderán SÍ, NO o ABSTENCIÓN, comenzando por el mencionado Sr./Sra ...

SR. SECRETARIO PRIMERO:

01. D. Álvaro Aguirre Perales (P)
02. D. Carlos Alberto Caramés Luengo (P)
03. D.^a María Belén Ceballos de la Herrán (P)
04. D. Cándido Manuel Cobo Fernández (P)
05. D.^a Noelia Cobo Pérez (S)
06. D.^a Rosa Carmen Díaz Fernández (R)
07. D.^a Leticia Díaz Rodríguez (V)
07. D. Íñigo Fernández García (P)
09. D.^a Tamara González Sanz (P)
10. D. Pedro José Hernando García (R)
11. D. Mario Iglesias Iglesias (S)
12. D.^a Gema Igual Ortiz (P)

13. D. Alejandro Liz Cacho (P)
14. D. Javier López Estrada (R)
15. D. Roberto Media Sainz (P)
16. D.^a María Teresa Noceda Llano (R)
17. D. Cristóbal Palacio Ruiz (V)
18. D.^a Natividad Pérez Salazar (V)
19. D.^a María José Sáenz de Buruaga Gómez (P)
20. D.^a Eva Salmón Calva (S)
21. D.^a María Jesús Susinos Tarrero (P)
22. D.^a María Isabel Urrutia de los Mozos (P)
23. D. Miguel Ángel Vargas San Emeterio (P)

24. D.^a Eugenia Gómez de Diego (S)
25. D. Raúl Pesquera Cabezas (S)
26. D. Juan Guillermo Blanco Gómez (R)
27. D.^a Ana Belén Álvarez Fernández (S)
28. D.^a Paula Fernández Viaña (R)
29. D. Pablo Zuloaga Martínez (S)
30. D. Miguel Ángel Revilla Roiz (R)

31. D. Joaquín Gómez Gómez (S)
32. D. Armando Antonio Blanco Torcal (V)
33. D. Francisco Javier López Marcano (R)
34. D. Juan José Alonso Venero (P)
35. D.^a María José González Revuelta (P)

SRA. PRESIDENTA: la candidata a la Presidencia de la Comunidad Autónoma de Cantabria, D.^a María Jose Sáenz de Buruaga Gómez, ha obtenido ... votos a favor, ... en contra y ... abstenciones; y, por lo tanto, ha alcanzado la mayoría simple de los miembros del Parlamento.

De conformidad con el artículo 17.3 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, en relación con lo dispuesto en los artículos 152.1 de la Constitución; 6 y 7 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria; y 145 y 147 del Reglamento de la Cámara, esta Presidencia pondrá inmediatamente en conocimiento del Rey y del Gobierno de la Nación la elección, por mayoría simple, en segunda votación, de D.^a María José Sáenz de Buruaga Gómez, a los efectos de su nombramiento como Presidenta de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

SRA. PRESIDENTA: se levanta la sesión.